SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

1749

RESOLUCIÓN No. 09.Q.IJ.

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN
Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE por Resolución No.09.Q.IJ.805 de 20 de febrero de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a GUBMANPAL CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 27 de abril de 2009, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08239 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No.09.Q.IJ.805 de 20 de febrero de 2009, lo que corresponde a GUBMANPAL CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de GUBMANPAL CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 27 ABR 2009

MARÍA DE LOURDES ATIAGA CAICEDO

RKM
Exp. 155302
Trámite.10433-0